

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 28

Sesión : Nº 28

Carácter : Ordinaria.

Fecha : miércoles 05 de octubre del 2022.

Preside la sesión: El alcalde de la Comuna don Manuel Macaya Ramírez

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y Secretaria de Actas la Srta. Dennys Gutiérrez M.

Se encuentran presentes On line los siguientes concejales/las:

- **Sra. Yuliana Bustos Zapata**
- **Sr. Víctor Díaz López**
- **Sra. Clara Riquelme Moreno**
- **Sra. Jacqueline Ester Ponce Vejar**
- **Sra. Carolina Valenzuela Muñoz**
- **Sra. Giselle Latorre Ortiz.**

Se unen a la sesión On line doña Grace Lara R. Directora Seguridad Publica, Srta. Camila Placencio Encargada SENDA PREVIENE, don Mario Tapia P. Directo de Adm. De Educación Municipal.

Se da inicio a la sesión por parte de la **Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín siendo las 15:04 horas** saludando a todos los presentes, para seguidamente ceder la palabra al **Alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez** quien saluda al Honorable concejo municipal, vecinos que están viendo la transmisión en vivo y a todos los funcionarios municipales presentes.

La **Secretaria Municipal** procede a recordar tiempos de duración de la sesión, de 2 horas pudiendo prorrogarse el tiempo necesario para otorgar y completar los 15 minutos de puntos varios destinados a cada concejal, según Reglamento de Sala de Concejo.

Temas a Tratar en Sesión

1.0.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS SESIÓN ORDINARIA N° 27 de fecha 21 de septiembre del 2022.

1.2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTAS SESIÓN EXTRA ORDINARIA N° 08 de fecha 30 de septiembre del 2022.

El **alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez**, somete a aprobación las actas de concejo municipal en cuestión, las que son aprobadas sin observaciones.

2.0.- CUENTAS: NO HAY.

3.0.- TABLA ORDINARIA:

3.1. Memorándum N°091 de fecha 03 de octubre del 2022, de parte del Director de Obras Municipales, quien envía información relativa a los permisos de obras otorgados en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre del 2022, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

La **Secretaria Municipal** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y estudio.

3.2. Memorándum N°200 de fecha 03 de octubre del 2022, de parte de la Directora del Seguridad Publica, quien solicita acuerdo de concejo para aprobar **Ordenanza de Alcoholes de la comuna de Collipulli.**

Se presenta la Directora de Seguridad Pública doña Grace Lara, quien saluda a todos los presentes, lo primero que quiere señalar es que esta patente tiene dos cobros, comercial en base al capital y lo establece la ley de rentas en el artículo 24, lo que lleva a que no todos los locales paguen el mismo monto, por otra parte tiene una contribución que es en conformidad de la ley de alcoholes que es conocido como un adicional al cobro, esta ordenanza de alcoholes por una lado lo que busca es reforzar los valores que están establecidos en la ley de alcoholes de la ley 19.925 son montos inmodificable, por otro lado la ley nos obliga que los montos sean ingresados a la ordenanza municipal, es por lo que van a ingresar aprobación. Sede la palabra a Camila Placencio, para que pueda explicar de mayor forma.

Encargada del Programa SENDA PREVIENE, doña Camila Placencio, quien manifiesta que presentara la ordenanza de alcoholes de la Comuna de Collipulli, también manifiesta que SENDA participa en el Consejo de Seguridad Pública y se presentan variadas situaciones que se vinculan con el consumo de alcohol como factor de riesgo para la seguridad comunal, conducción bajo los efectos del alcohol, consumo de alcohol en lugares públicos, es por lo que es fundamental actualizar la normativa vigente, recuerda que la ley Nro. 19.925 se actualizo el año pasado, informar que se anexo la ordenanza que se presentara en las carpetas los cuales irán analizando, Título I, el Art. 1 objetivo de la ordenanza, lo que corresponde a establecer un procedimiento para el otorgamiento, renovación, transferencia, traslado, suspensión y caducidad de patentes de alcoholes en el territorio jurisdiccional de la comuna de Collipulli, esto basado en la ley N°19.925 de 2004, sobre expendio y consumo de bebidas Alcohólicas.

Art. 2, Las Patentes de Alcoholes son semestrales y están afectas al pago de los valores establecidos para su categoría, en el artículo 3° de la ley 19.925, teniendo como plazo para realizar el pago, en cada semestre, los días 31 de julio y 31 de enero de Cada año.

Art.3, Glosario.

Art.4 Todos los establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas quedaran clasificados en las categorías que se señal de la letra A) a la Q) se diferencia en el pago de UTM. En la letra O) en los salones de Baile o discoteca, antes podían ingresar las personas con 16 años ahora solo permitirá a mayores de 18 años.

Título II del Horario de funcionamiento de los establecimientos de expedido y consumo de bebidas Alcohólicas, Art.5, donde están los horarios de los locales y los que pueden funcionar los días sábados y feriados, esta restricción horaria no regirá el 1° de Enero y los días de Fiestas Patrias.

Título III, que habla del emplazamiento de las patentes de alcoholes, hay que tener en claro que nos basamos en ley 19.925 y en las ordenanzas de la ley de urbanismo, construcciones y en el plan regulador comunal, para que se puedan emplazar alguna patente de alcohol no puede estar cerca de establecimientos educacionales, establecimientos de salud, recintos militares, recintos policiales, terminales y garitas de la locomoción colectiva, esto no pueden estar a menos de 100 metros.

Título IV del Ejercicio de las diferentes clases de patentes de alcoholes, Art. 8 los otorgamientos de un mismo local, dos o más patentes de alcoholes de las diversas categorías para el expendio de bebidas alcohólicas.

Título V, los trámites y requisitos para el otorgamiento de las patentes de alcoholes. Titulo VI los requisitos para la renovación, traslado, transferencia temporal, Titulo VII procedimiento para el otorgamiento, transferencia, traslado y renovación de patentes.

Título VIII Fiscalización, se basa en la ley de alcoholes, todos están sujetos a la vigilancia e inspección de Carabineros de Chile y los Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Título X Autorizaciones transitorias, cuando se realizan eventos especiales como muestras costumbristas, cantares campesinos, etc., donde se puedan vender bebidas alcohólicas, eso debe tener una autorización transitoria con un máximo de 3 días.

Consulta la concejala Yuliana Bustos, señala que no entendió donde hace mención a traslado, pregunta ¿si hay un local en una dirección, puede solicitar hacer cambio de local a otra dirección nueva? **El alcalde**, responde que eso pasa y eso lo envía rentas y patentes para que pase por el concejo para que se apruebe el traslado, eso ya se ha hecho.

Alcalde de la comuna Don Manuel Macaya Ramírez, sin más consultas, solicita el pronunciamiento de los Sres. concejales, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo N°165

“Se acuerda aprobar la Ordenanza de Alcoholes de la comuna de Collipulli”

4.0.-PUNTOS VARIOS

INTERVENCION CONCEJALA JULIANA BUSTOS ZAPATA:

No presenta puntos varios

INTERVENCION CONCEJAL VICTOR DIAZ LOPEZ:

Que vecinos del sector del mercado municipal, solicita instalación de más bancas, en el mercado, se necesita donde esperan locomoción, quiere saber si se puede ingresar en algún proyecto. **Alcalde informara** a don Claudio Núñez para ver si a través de don Joaquín pueden instalar más bancas.

Algunos comerciantes del sector de calle Alcázar, preguntan si existe la posibilidad de que el camión de la basura pase después de las 09.00 horas los días sábado, ya que ellos abren a esa hora y no alcanzan a sacar la basura. **El alcalde**, señala que no porque ellos botan toda la basura después de esa hora, sobre todo los días sábado y saben que los días domingo no pasa el camión. **Concejal Víctor Díaz**, señala que para algunos de los carniceros es complejo sacar la basura el día anterior, solo si existe la posibilidad. **El alcalde**, señala que lo vera con don Claudio. **Concejal Víctor Díaz**, si no ver un container para poder instalar e ir a dejar la basura. **El alcalde**, es más complejo por los olores.

Un tercer punto, con las veredas de Curaco, para ver si terminaran porque no ven avances. El alcalde indica que le preguntara a don Claudio que pasa con eso.

INTERVENCION CONCEJALA CLARA RIQUELME MORENO:

Tema de la renovación de bancas del mercado y mejoramiento de la pileta que no está en buenas condiciones, bancas en mal estado, por lo que solicita renovar bancas y mejorar la pileta.

Consulta desde cuándo empiezan a trabajar en los pasos de cebra. **El alcalde**, señala cuando haya tiempo bueno para poder hacer las demarcaciones, porque se hizo, pero con la humedad se borran.

INTERVENCION CONCEJALA JACQUELINE PONCE VEJAR:

Sin puntos varios que presentar.

INTERVENCION CONCEJALA CAROLINA VALENZUELA MUÑOZ:

Consulta por los Transportistas de Taxi, procede a leer carta “Si es posible hacer un paradero de taxis en supermercado A cuenta”. **El alcalde**, señala que lo evaluara con tránsito, obras y SECPLAC porque no es mala idea, eso lo habían solicitado antes de hacer el supermercado los testigos de Jehová, pero no se había autorizado por el exceso de vehículos que pasaban, pero lo conversara y lo comunicara cuando den una respuesta.

Como segundo punto es por el pago de los transportistas, ya lo había consultado, don Mario le había indicado que no se les había cancelado porque los transportistas no llevaban los documentos a tiempo, pero están en otro mes y la gente reclama que aún no han pagado. **El alcalde**, señala que el solicito la información y don Mario se la llevo y tenían la información incompleta, en la licitación piden la información, pero algunos no la traen o lo traen a goteras, no pueden cancelar si no tienen la documentación completa. **Mario Tapia, DAEM**, da como ejemplo que en las vacaciones de invierno los transportistas trabajaron una cierta cantidad de días, por lo que ellos cancelaron las imposiciones a sus trabajadores por los días trabajados lo que no corresponde debía pagar el mes entero, ese es un ejemplo, la semana pasada firmo varias carpetas que salieron para pago el día lunes, pero mientras no estén los documentos no pueden pagar. **Concejala Carolina Valenzuela**, señala que es eso lo que reclaman porque igual tienen deudas por pagar, ellos están escuchando la respuesta. **Mario Tapia, DAEM**, entiende que tienen que pagar cosas, pero deben tener todos los papeles al día porque no pueden autorizar si no están todos los documentos.

La concejala plantea dar lectura a carta enviada por la funcionaria administrativa contable de la Esc. E-120 Víctor Durán Pérez Joselyn Espinoza Alarcón, para el alcalde Manuel Macaya Ramírez, con fecha 22 de septiembre del año 2022, lo que ingreso por partes el día 23 de septiembre de este año. “por el presente me dirijo a usted para dar mis descargos, según lo señalado en concejo municipal en sesión Nro. 27 del día 21 de septiembre del 2022, respecto a la situación de falta de insumos para la calefacción de los estudiantes del establecimiento E 120 Víctor Durán Pérez, dicha consulta que fue realizada por la concejala Carolina Valenzuela Muñoz donde en el minuto 01.15.07 donde se le cedió la palabra a don Mario Tapia señalando que había presupuesto disponible para las adquisiciones hace cerca de un mes y medio atrás, del mes de agosto, donde señalo que había que hacer licitación que los contables debían hacer dichas bases, asegurando por tanto que era la responsabilidad de ella como contable ante todo aclarar a usted que el presupuesto disponible se informó el 06 de septiembre según correo adjunto, por tanto lo que corresponde el jefe DAEM no corresponde porque desde ese día hasta la fecha van 9 días hábiles disponibles para hacer esa adquisición, situación imposible considerando los tiempos de elaboración de bases revisión y visado de las mismas. Publicación en el portal posterior apertura y adjudicación en relación al tema de licitación pública, ha sabido en el DAEM por el jefe de finanzas y de adquisiciones que, del mes de mayo del año en curso el monto total de dicho insumo ya se había gestionado según órdenes de compra adjuntas y por ende se debía gestionar más presupuesto al ítem de calefacción es más pese a no ser de su responsabilidad, visito en varias ocasiones al DAEM consultando el 12 de agosto envié un correo electrónico, según adjunto, mencionando el historial de consumo y lo que se debiese aprobar para una pronta adquisición porque quedaba lo mínimo así también el 1 de septiembre volvió a enviar otro correo, necesitaba saber lo que se asignaría para la actualización del plan de compra, agrega que aunque como contable ella hubiese querido avanzar en las bases para adelantar trabajo, solo hubiera estado el visto bueno de adquisiciones porque como ha sabido por él y el jefe DAEM sin presupuesto no se puede generar el certificado de disponibilidad presupuestaria y por lo tanto jamás se hubiera podido concretar los proceso de adquisiciones antes mencionados conocidos por usted y el jefe DAEM, comentar además que si el proceso de licitación es inferior a 100 UTM tampoco se hubiera podido gestionar ya que el DAEM no tiene firma digital para aquella modalidad, esto está en conocimiento del DAEM por lo mismo fue recomendado de forma verbal que se hiciera con los otros dos establecimientos F-98 El Amanecer y F- 90 Raúl Castro Márquez, para aumenta el monto de la licitación mayor a 100 UTM, por lo tanto ella como administrativa a gestionado los recursos para ello considerando además la sobre carga para trabajar para los dos establecimientos antes mencionados, finalmente al requerir esta adquisición de manera conjunta con los demás colegas el proceso de bases administrativas técnicas y es más burocrático ya que se debe distribuir trabajo revisar, esperar las revisiones y recién ahí presentar a adquisiciones DAEM para su visacion, teniendo en cuenta que no puede disponer del tiempo de sus colegas porque todos tienen prioridades distintas, desde adquisiciones DAEM de manera gentil les facilitaron un formato de bases administrativas actualizada al 8 de septiembre, actualmente se encuentra finiquitando detalles con los colegas por lo tanto la información entregada por Mario Tapia Pezo es incorrecta considerando que su rol es realizar compras no determinar presupuesto, tampoco figura como sostenedora del establecimiento no siendo de su responsabilidad que el establecimiento funcione de forma eficaz, considerando los insumos básicos indispensables para el bien estar de los niños y niñas docentes y asistentes de la educación, por ultimo recalcar de como usted se refiere a su persona en el minuto 1.17.37 la señora “Joselyn la encargada del establecimiento no está haciendo la pega” hace más de un mes y medio se le informo a ella y ella es la contable del establecimiento, ¿Qué ha hecho? Nada” según lo establecido en el inciso segundo del artículo 2 del código del trabajo es considerado acoso laboral ya que es una conducta que constituye agresividad verbal que la denostó públicamente exponiéndola como persona y como trabajadora en la humillación pública vía redes sociales considerado como agravante porque usted tiene la posición de mi jefatura sin tener la certeza y respaldo de ello, firma Joselyn Espinoza Alarcón administrativa contable escuela E-120”. Envié el respaldo por oficina de partes, ella lo está haciendo público porque ella fue que pregunto por el tema de combustible y fue lo que respondió Mario Tapia y ella está haciendo los descargos, se sintió humillada, la gente la llamo y le preguntaba ¿Qué problemas tenía con ustedes? Ella considera que hace su trabajo, espera que no haya problema por eso.

INTERVENCION CONCEJALA GISELLE LATORRE ORTIZ:

No presenta temas en puntos varios.

Consulta por el pago de becas municipales, ¿Cuándo hay fecha para pago? **El alcalde** señala que esta semana estarían listo los listados de los beneficiarios, postularon muchos profesionales y pocos técnicos por lo que se tuvo que hacer algunos cambios, 8 jóvenes que no recibirán la beca por falta de

antecedentes, también porque viven otras comunas. El viernes cree que saldrá publicado en la plataforma de la municipalidad.

Alcalde informa a los señores concejales que este sábado 08 de octubre desde las 14 horas celebraran 18 chico en familia habrá juegos populares, DIDECO lo planifico para que puedan celebrar y se acerquen, están todos invitados, para tener una tarde recreativa, espera que no llueva para que puedan disfrutar.

El **alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez**, no habiendo más más puntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 15:42 minutos agradece la presencia de los vecinos.

Doy Fe.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE